

El progreso en el mundo: Reto y cambio

La vida cambia y las costumbres también. En muchos países, los vestidos tradicionales sólo se usan en ceremonias conmemorativas: Los kimonos japoneses, la túnica árabe, los turbantes africanos, han cedido ante el uniforme internacional de negocios, el vestido occidental de tres piezas. En muchos lugares se va perdiendo la costumbre de tener muchos hijos; las familias son más pequeñas, allí donde la mujer tiene otras oportunidades fuera de ser madre y donde el número de hijos no es una fuente económica. Los cambios, entonces, se tornan necesarios e inevitables, para estar acorde con las condiciones de la vida moderna y las realidades de las situaciones cambiantes.

Sin embargo, en muchos lugares, en los que el hombre ha aceptado esos cambios, se sigue siendo intransigente cuando debe aplicárseles a las mujeres. En varios países africanos con sistemas parlamentarios modernos, la viuda no puede heredar a su cónyuge, aun cuando el acervo hereditario se componga de su dinero y propiedades, pues la costumbre ha impuesto que sólo los hombres pueden heredar. En los países latinoamericanos subsiste la tradición del dominio masculino dentro de la familia, que se nota en la figura autoritaria del padre, en las causales de divorcio y en el no ejercicio de sus derechos por parte de la mujer sin tener la aprobación de los hombres de la familia. En el Medio Oriente los hombres alternan las vestimentas tradicionales con el traje occidental, pero para las mujeres subsiste la obligación del velo y la reclusión en las casas.

La temperatura en Arabia Saudita es de 49 grados

centígrados y las mujeres estadounidenses que prestan servicio militar allí deben usar blusas de manga larga con cuello alto y utilizar la entrada trasera de los complejos sociales y recreativos de las bases aéreas, para no ofender la susceptibilidad saudita. Una enfermera norteamericana declaró a la prensa que las mujeres extranjeras tienen que usar el "abaya" o "chador" (túnica negra que cubre la cabeza) para evitar los policías religiosos, quienes las pueden golpear por mostrar los brazos.

Las mujeres en América latina desempeñaron un papel importante en el derrocamiento de los regímenes opresivos y contribuyeron a establecer las democracias. Pero son pocas las incluidas en los nuevos gobiernos, ya que las excepciones se cuentan con los dedos de una mano. La tradición de verlas como madres aun en el campo político, como es la imagen que manifiestan las Madres de Plaza de Mayo, impide que las mujeres persigan sus intereses en la esfera pública. Una de las consecuencias de esta tradición es que permanece la prohibición de abortar en todos los países latinoamericanos con excepción de Cuba. El resultado es que, debido a la desesperación, cientos de miles de mujeres mueren anualmente por abortos mal practicados.

Ya sea en el Medio Oriente, en Africa, en América latina o en Asia, lo cierto es que las leyes que limitan las opciones de la mujer reflejan y

a veces fortalecen tradiciones y costumbres restrictivas. Así por ejemplo, una ley que prohíbe que los hijos o los maridos adquieran la ciudadanía de la madre o esposa refleja una tradición o costumbre que ve a la mujer como menor de edad incapaz de poseer propiedades familiares o de tomar decisiones. Las leyes que prohíben la interrupción del embarazo reflejan aquella tradición que valora a la mujer únicamente como madre, concentrándose en su capacidad reproductiva, a expensas de la intelectual, legal y económica. Las leyes que limitan la mujer al hogar y que van desde un extremo como el saudita, que prohíbe a las mujeres conducir vehículos, hasta la legislación proteccionista que le impide elegir un trabajo nocturno, descansan en los principios de exclusión y sumisión que nutren las tradiciones más dañinas.

El intentar limitar la vida de la mujer en nombre de la tradición o la costumbre o una exigencia de capacitación para ejercer esos derechos que se le niegan pone en evidencia una hostilidad hacia la mujer, tan irracional como es el racismo. Recientemente en Tanzania (Africa), una mujer objetó la costumbre que le prohíbe vender la tierra que había heredado de su padre. El juez, basándose en los conceptos de los derechos humanos incorporados a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, en el Convenio Internacional so-

bre los Derechos Civiles y Políticos, y en la nueva Constitución de Tanzania, encontró que "la costumbre no respondía a un criterio contemporáneo de la conducta humana y que por lo tanto no se podía aplicar para limitar sus acciones". Ningún juez ni jueza en la Argentina conoce el texto de la Convención contra la Discriminación de la Mujer que el juez de Tanzania ha aplicado. La Convención es ley nacional 23.179.

Con motivo de la guerra el gobierno de Arabia Saudita acaba de introducir reglamentos que le permiten a la mujer ejercer algunas profesiones que le estaban vedadas, para que los hombres que antes las ejercían puedan ir al frente.

• Ley, política y costumbre

La Federación Palestina de Comités de Mujeres en Acción (PFWAC) se está preparando para un Estado palestino independiente, con trabajos sobre la mujer y la ley. En el boletín que emite la institución se puede leer que "actualmente el régimen de las personas y la familia en Palestina, como en el resto del mundo árabe, es una adaptación del Sharia, la legislación islámica. No obstante, tradiciones y costumbres no necesariamente relacionadas con la legislación islámica se han ido fortaleciendo con el tiempo y se han institucionalizado...". Como las presiones sociales y familiares también juegan un papel importante en la concepción de las mujeres hacia

las leyes y normas sociales, el PFWAC está trabajando en un anteproyecto, en el cual las leyes protejan los derechos de las mujeres y sean aplicables al rol actual que ellas ejercen.

La mujer israelí también tiene que recorrer un largo trecho, aunque se ha logrado algún progreso en torno de la visión tradicional que se tiene de su trabajo y de sus propiedades. La participación femenina en el Knesset, el Parlamento israelí, ha descendido de un 10% a un 5,8% y la desigualdad salarial con los hombres ha aumentado de un 22% a un 29%. Sin embargo, hay logros como la ley sobre igualdad de oportunidades en el empleo, aprobada en 1988, y la nueva ley sobre la separación de bienes después del divorcio.

En Paquistán, como en muchos países, por no decir en todos, los conflictos entre los derechos humanos de las mujeres y el fundamentalismo religioso son de orden filosófico, práctico y político. Decíamos en nota de EIP 1-2-91 que el fundamentalismo religioso es un subproducto del fundamentalismo sexual. En los Estados Unidos, desde que la jefatura de la Iglesia Bautista Sureña fue tomada por los fundamentalistas, los artículos periodísticos informan que se ha restringido el protagonismo de las mujeres en dicha Iglesia.

En Argelia, las feministas y los fundamentalistas se han enfrentado. Las primeras han organizado marchas en un clima pacífico en apoyo de los cambios democrá-

ticos y en contra de los musulmanes fundamentalistas. La organización de mujeres Viviendo bajo las Leyes Musulmanas, realiza cada año un llamado de alerta para la acción, en el que se solicitan cartas de protesta contra el incendio de hogares de viudas con sus hijos.

Un documento recientemente emitido por el gobierno de la India dice: "Una cultura que idolatra los hijos y abomina del nacimiento de una hija logra que el nacer hembra se considere tan peligroso como el nacimiento de algo menor a un ser humano". Una de las consecuencias es el alto índice de abortos de fetos femeninos. Las familias indias se hacen el examen prenatal del líquido amniótico, ideado para determinar si el bebé tiene defectos físicos, para averiguar el sexo del feto. El Foro contra la Determinación del Sexo y la Preselección, con sede en Bombay, hace campañas para educar e informar al público sobre este hecho y para que se aprueben leyes que prohíban la amniocentesis con esos fines.

Estas campañas incluyen otros propósitos que defienden la vida de la población femenina y luchan contra la discriminación "de la matriz a la tumba", desde al aborto del feto-niña, la inmolación de la viuda junto a su marido y el uso de la ciencia médica contra la salud y la vida de las mujeres.

Dos ciudades chinas, Shangai y Yangzú, han prohibido los test que permiten detectar el sexo de los fetos, con el fin de evitar los abortos de las futuras niñas. El prohibir la amniocentesis no es el modo correcto de evitar esta mala práctica. Se deben combatir los prejuicios sexistas que privilegian la vida de los varones y que no tienen ningún fundamento racional. □

El Informador

Público

Director: J. Iglesias Fouco
Editor responsable: Francisco Reboredo
Secretario general: Luis Sicilia

KLENO'S S.A.

COLUMNISTAS

Agustín Pérez Pardella
María Elena Oddone
Guillermo Nolasco Juárez
Carlos Burone